



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 NOMBRE DE LA EVALUACIÓN: Diagnóstico para el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Anual de Trabajo del TEPJF.	
1.2 FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN (DD/MM/AAAA): 8/08/2013	
1.3 FECHA DE TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa): 30/08/2013	
1.4 NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN Y NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE:	
Nombre: Lic. Luis Samuel Montes de Oca Suárez	Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional
1.5 OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN: Ayudar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la elaboración de un diagnóstico para el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación, que le permita generar información confiable sobre su desempeño institucional a partir de la implementación de prácticas dirigidas a mejorar la calidad del gasto y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN:	
1. Generar un marco conceptual adecuado para una organización como el TEPJF que sirva como referencia para la elaboración de un diagnóstico del proceso de seguimiento y evaluación de su Programa Anual de Trabajo del TEPJF.	
2. Identificar las brechas existentes entre la situación real e ideal (marco conceptual) del proceso de seguimiento y evaluación del Programa Anual de Trabajo del TEPJF y un mapa de ruta para el cierre de las mismas.	
1.7 METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN:	
Instrumentos de recolección de Información	
Cuestionario () Entrevistas (X) Formatos () Otros (X)	Especifique: FODA y revisión de la documentación.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	
Metodología Análisis de Atributos	
A partir de la definición del marco conceptual que nos servirá como referencia para contrastar la realidad actual contra la ideal (el ser y el deber ser) podremos elaborar un diagnóstico que nos permita determinar la existencia, nivel de desarrollo y de efectividad de cada uno de los componentes del Sistema de Seguimiento y Evaluación.	
Para tal efecto, todos y cada uno de estos componentes, incluidos sus instrumentos y atributos, así como su vinculación (interrelación) desde las perspectivas vertical y horizontal, deben de formalizarse a través de medios de verificación para poder valorar el grado de implantación que existe en la institución.	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Metodología Análisis de Atributos (Continúa...)

Para poder medir el grado de avance que se tiene en cada uno de los componentes, se utilizaron parámetros de puntuación, y para llevar a cabo una interpretación objetiva de los hallazgos derivados de la revisión documental y/o entrevistas con actores clave, se desarrollaron y establecieron rangos de interpretación para la elaboración del análisis de atributos.

Metodología Análisis FODA

El análisis FODA se llevó a cabo en dos sesiones de trabajo. En la primera de ellas, se recabaron las opiniones del personal adscrito a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, a partir de una “lluvia de ideas” respecto de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que perciben como equipo de trabajo.

La segunda sesión de trabajo tuvo como objetivo el contrastar la información obtenida en la primera sesión y verificar si ésta se confirmó una vez concluido el análisis de atributos y de campo (entrevista con actores clave), así como:

- Conocer la realidad sobre la situación actual del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Anual de Trabajo del TEPJF;
- Visualizar panoramas respecto a otros ámbitos de la institución;
- Llegar a conclusiones consensadas para proceder a la elaboración de estrategias respecto de los resultados del análisis FODA.

Finalmente, con la información recabada en las sesiones de trabajo y con la obtenida en el análisis de atributos, se propone la definición de estrategias y/o proyectos que sienten las bases para el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Anual de Trabajo del TEPJF

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

Del Plan Estratégico Institucional

Hallazgo 1.- No se encuentra alineado a la Metodología de Marco Lógico (MML) ni cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Hallazgo 2.- Se identifican áreas de oportunidad, principalmente en la “parte estratégica”, ya que no hay claridad en la distinción entre objetivos estratégicos y líneas estratégicas, ni existen indicadores y metas que permitan medir sus avances.

Del Proceso de Planeación

Hallazgo 7.- Se considera que el proceso de planeación descrito en los Lineamientos programático-presupuestales se encuentra bien definido. Sin embargo, en la práctica no obtiene la retroalimentación estipulada del proceso de evaluación (ausencia de MIR).

Del Programa Anual de Trabajo (PAT)

Hallazgo 10.- Actualmente el PAT está integrado por proyectos, actividades y registros, así como por indicadores para medir el avance de dichas actividades (indicadores de operación), es decir, el PAT como está actualmente es un instrumento de operación y no de gestión, por lo tanto no se retroalimenta con el proceso de programación y presupuestación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (Continúa...):

Del Proceso de Programación y Presupuestación

Hallazgo 14.- Del análisis documental de la estructura programática con la que opera actualmente la institución, así como de las opiniones vertidas por los actores clave del proceso, ésta no se encuentra alineada al cumplimiento de resultados (más bien está basada en procesos). Esto, sumado a la ausencia de indicadores estratégicos (MIR), hace imposible que la asignación presupuestal pueda tener como base los resultados institucionales.

De los Indicadores

Hallazgo 18.- Se cuenta con indicadores operativos, pero estos no están vinculados a indicadores estratégicos y de gestión. No existe una MIR que permita definir con claridad estos tres niveles de indicadores en la institución.

De las Metas

Hallazgo 21.- De acuerdo a las disposiciones en materia de definición de metas, estas deben considerar su alcance temporal (el menos mediano – largo plazo y anuales). En el caso del PAT sólo se definen metas anuales y al no existir indicadores estratégicos y de gestión no están consideradas metas de mediano – largo plazo.

Del Presupuesto

Hallazgo 25.- El proceso para la construcción del presupuesto institucional se encuentra definido y documentado en los lineamientos programáticos – presupuestales. Sin embargo, el no considera como un insumo la retroalimentación por parte del proceso de Seguimiento y/o Evaluación (ausencia de indicadores estratégicos y/o de gestión) como base para la asignación de presupuesto en función de resultados (PbR).

Del Proceso de Ejecución

Hallazgo 29.- Si bien se cumple con las disposiciones legales y normativas, es necesario continuar impulsando el mapeo, documentación y posible certificación de procesos, así como la elaboración de perfiles de puestos, manuales de organización y de operación, con el fin de optimizar el uso de los recursos de la institución (humanos, materiales y financieros).

De la Actividades y/o acciones

Hallazgo 31.- Si bien se cumple con las disposiciones legales y normativas, es necesario continuar impulsando el mapeo, documentación y posible certificación de procesos con el fin de optimizar y reducir el número de actividades registradas en el PAT.

De los Programas de Inversión (obras, bienes y servicios)

Hallazgo 32.- Aunque se elaboran los programas anuales (adquisiciones y obras), estos no se encuentran documentados como parte de un proceso.

Del Proceso de Evaluación:

Hallazgo 36.- Actualmente, aunque existe el proceso de evaluación en los lineamientos programáticos – presupuestales, éste no se lleva a cabo debido a la ausencia de un marco estratégico alineado a la MML, ni cuenta con una MIR.

Del Proceso de Seguimiento (Gestión):

Hallazgo 40.- Actualmente, aunque existe el proceso de seguimiento en los lineamientos programáticos – presupuestales, éste no se lleva a cabo debido a la ausencia de un marco de referencia adecuado para el nivel de gestión (proyectos estratégicos con indicadores de gestión).



Del Proceso de Seguimiento (Operación):

Hallazgo 44.- Se cumple con la función de seguimiento a la operación a través de objetivos, indicadores y metas de las actividades. Sin embargo, muchos de los indicadores definidos no cumplen con los atributos que marca la MML para la construcción de la MIR (eficiencia, economía, eficacia y calidad).

De los Resultados (Estratégicos, de Gestión y Operación):

Hallazgo 46.- Con excepción del nivel de operación (objetivos de cada proyecto y/o actividad registrado en el PAT), no se tiene definidos con claridad los objetivos estratégicos y de gestión, por lo que no es posible determinar los resultados estratégicos y de gestión que se pretenden lograr con los recursos asignados.

2.2 SEÑALAR CUALES SON LAS PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE ACUERDO CON LOS TEMAS DEL PROGRAMA, ESTRATEGIA O INSTITUCIÓN

2.2.1 FORTALEZAS:

- Capital humano
- Grupo interdisciplinario
- Lineamientos PAD
- Plataforma Tecnológica Sistema de Procesos (desvinculado: Presupuesto – PAT y PAT – PAE)
- Se tienen registros a nivel de acciones
- Autonomía para definir criterios (seguimiento y evaluación)
- Plan Estratégico Institucional

2.2.2 OPORTUNIDADES:

- Voluntad de la institución de formar gente
- Vincular plataforma tecnológica
- Crear incentivos a la evaluación
- Apoyo del Secretario Administrativo

2.2.3 DEBILIDADES:

- Vinculación con otros organismos del poder judicial
- No hay vinculación entre niveles
- Normativa interna (definir registros)
- No se tienen claras las necesidades de información
- No se tienen actualizados los documentos internos (manuales de operación, procesos, etc.)
- No hay una cultura de la evaluación
- No se tienen identificados usuarios de información

2.2.4 AMENAZAS:

- Normatividad en materia de evaluación (cumplimiento)
- Cambio en la Presidencia (continuidad o importancia del tema)
- Factor político



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 DESCRIBE BREVEMENTE LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo al análisis de atributos realizados a los componentes (Plan Estratégico Institucional, Proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, metas, indicadores, resultados, entre otros) para el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Anual de Trabajo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye que el Tribunal Electoral cuenta con un Plan Estratégico Institucional vigente debidamente fundamentado a partir de diversas disposiciones de carácter interno (lineamientos programáticos presupuestales) que formalizan su existencia y/o actualización, así mismo para la mayoría de los componentes se tienen identificadas las interacciones con clientes internos y/o externos y la mayor parte de ellas se han formalizado a través de disposiciones y/o procesos institucionales.

Por otra parte el proceso de planeación se lleva a cabo y existe evidencia documental de ello, es decir se considera que el proceso de planeación descrito en los Lineamientos programáticos – presupuestales se encuentra bien definido, sin embargo, en la práctica no obtiene la retroalimentación estipulada del proceso de evaluación (ausencia de MIR), esta falta de retroalimentación también se observa en el Plan Anual de Trabajo (PAT), el cual está integrado por proyectos, actividades y registros, así como por indicadores para medir el avance de dichas actividades (indicadores de operación), es decir que el PAT como está actualmente es un instrumento de operación y no de gestión, por lo tanto no se retroalimenta con el proceso de programación y presupuestación.

Es importante destacar que el proceso de programación y presupuestación se lleva a cabo y que se tiene evidencia documentada. De hecho existe una plataforma tecnológica robusta que permite llevar el control del mismo.

Por otro lado, el cumplimiento de los objetivos específicos del Tribunal Electoral no se pueden desvincular del proceso de seguimiento y evaluación del ejercicio de planeación institucional. Una buena planificación, combinada con un seguimiento y una evaluación eficaces, pueden desempeñar un rol importante para mejorar la eficacia de los programas y/o proyectos de la institución.

Finalmente, el Tribunal Electoral cuenta con varios de los componentes mínimos necesarios para el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Anual de Trabajo del TEPJF, pero requiere que dicho Sistema se enfoque a mejorar el desempeño y a conseguir resultados.

3.2 DESCRIBE LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA

Marco jurídico e institucional:

- Definir el marco jurídico que regulará la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Seguimiento y Evaluación (Lineamientos de Evaluación de TEPJF).
- Determinar las responsabilidades y funciones de cada uno de los actores internos que formarán parte del proceso de Seguimiento y Evaluación (mapear y documentar procesos).



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

3.2 DESCRIBE LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA (Continúa...)

Plan Estratégico Institucional:

- Definir los programas y/o proyectos estratégicos que se incluirán en el presupuesto y alinear su objetivo con los del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Determinar los resultados esperados de los programas y/o proyectos estratégicos, así como de los recursos presupuestarios asignados para su ejecución.
- Definir las unidades administrativas que participarán en la operación de los programas y/o proyectos estratégicos.
- Elaborar una matriz de indicadores de cada programa y/o proyecto estratégico (en los que sea pertinente contar con una matriz) y definir los indicadores de gestión, considerando las disposiciones de armonización en la materia (con la matriz institucional).

Programación y presupuesto:

- Construir la estructura programática con base en la definición de objetivos, programas y/o proyectos estratégicos, considerando las disposiciones de armonización en la materia (MIR).
- Establecer los indicadores de gestión y metas de los programas y/o proyectos estratégicos incluidos en el presupuesto.
- Asignar los recursos considerando los objetivos y resultados a lograr, así como la evaluación del desempeño.

Seguimiento y evaluación:

- Dar seguimiento al ejercicio presupuestario, considerando las disposiciones de armonización en la materia (MIR).
- Seguimiento a la ejecución de los programas y/o proyectos estratégicos mediante el análisis de cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión, definido en la matriz correspondiente.
- Elaborar y aplicar el Programa Anual de Evaluación, en el que se define el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo.
- Establecer los mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y proyectos vinculados al desempeño institucional a través de un Programa de Mejora de la Gestión.
- Entregar la información a diferentes niveles de tomadores de decisiones, para apoyar la mejora continua de la calidad del gasto público a través de un Programa de Difusión y Uso de la Información de las Evaluaciones.
- Apoyar la reasignación de recursos a los objetivos estratégicos y la racionalidad del gasto de apoyo administrativo.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

3.2 DESCRIBE LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA (Continúa...)

Transparencia y rendición de cuentas

- Registro contable de la información financiera y de los indicadores contenidos en la matriz de los programas, considerando las disposiciones de armonización en cada materia (MIR).
- Micro sitio para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia del TEPJF.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN: Lic. Ma. Begoña Iguñiz Echeverría

4.2 CARGO: Representante Legal

4.3 INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE: N.I.K BETA S.C.

4.4 PRINCIPALES COLABORADORES: Lic. Alejandro Valdés Soto

4.5 CORREO ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN: begonaiguiniz@gmail.com

4.6 TELÉFONO (CON CLAVE LADA): (55) 5528 - 4297

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) EVALUADO(S): *Programa Presupuestario - Otras Actividades.* Derivado que el TEPJF tiene un programa presupuestario (R001), el diagnóstico se realizó en la parte correspondiente a los procesos de planeación, evaluación, programación, presupuestación y seguimiento (gestión y operación).

5.2 SIGLAS: R001

5.3 ENTE PÚBLICO COORDINADOR DEL (LOS) PROGRAMA(S): Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

5.4 PODER PÚBLICO AL QUE PERTENECEN EL (LOS) PROGRAMAS:

Poder Ejecutivo () Poder Legislativo () Poder Judicial (X) Ente Autónomo ()

5.5 AMBITO GUBERNAMENTAL AL QUE PERTENCE(N) EL (LOS) PROGRAMA(S):

Federal (X) Estatal () Local ()

5.6 NOMBRE(S) DE LA(S) UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) Y DE (LOS) TITULAR(ES) A CARGO DE (LOS) PROGRAMA(S):

5.6.1 NOMBRE(S) DE LA(S) UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A CARGO DE (LOS) PROGRAMA(S):

Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional

5.6.2 NOMBRE(S) DE (LOS) TITULAR(ES) DE LA(S) UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A CARGO DE (LOS) PROGRAMA(S) (NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CON CLAVE LADA):

Nombre	Unidad Administrativa	Teléfono con Clave Lada
Lic. Luis Samuel Montes de Oca Suárez	Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	(55) 54845410



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:

6.1.1 ADJUDUCACIÓN DIRECTA () 6.1.2 INVITACIÓN A TRES () 6.1.3 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ()
6.1.4 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL () 6.1.5 OTROS (SEÑALAR) ()

6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE CONTRATAR LA EVALUACIÓN: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional

6.3 COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: \$259,840.00 (IVA incluido)

6.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

7 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 DIFUSIÓN EN INTERNET DE LA EVALUACIÓN: <http://www.trife.gob.mx/>

7.2 DIFUSIÓN EN INTERNET DEL FORMATO: <http://www.trife.gob.mx/>